

once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 1 de abril de 1998.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—19.552.

## LANGREO

### Edicto

Don Juan Carlos García López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Mineras, Sociedad Anónima», contra «Tratamiento y Custodia de Archivos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3309000018024197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Parcela de 3.500 metros cuadrados (en régimen interno parcela número 66), destinada a usos industriales, sita en Riaño, concejo de Langreo, en el denominado polígono industrial de Riaño. Linda: Al norte, resto de la finca matriz; sur, vial I-F; este, parcela de «Maderas Aller, Sociedad Limitada», y oeste, resto de la finca matriz, hoy «Mecanizaciones Langreo, Sociedad Limitada». Dentro de esta parcela existe la siguiente edificación: Nave industrial, compuesta de planta baja, destinada a nave, aseos y oficinas, que ocupa una superficie construida total de 1.730 metros 66 decímetros cuadrados, de los cuales 1.383 metros 33 decímetros cuadrados corresponden a la nave, 173 metros 67 decímetros cuadrados al espacio destinado a aseos y oficinas, y 173 metros 67 decímetros cuadrados a un altillo, también destinado a oficinas. La superficie útil total es de 1.390 metros 21 decímetros cuadrados, de los cuales 1.102 metros 8 decímetros cuadrados corresponden a la nave, 129 metros 49 decímetros cuadrados al espacio destinado a oficinas y aseos, y los restantes 158 metros 64 decímetros cuadrados al altillo. La edificación está construida de estructura metálica, perfiles de acero laminados, con cerramiento exterior de la fachada principal de ladrillo, cara vista con partes de ladrillo hueco doble con cámara hidrofugada y tabicón de ladrillo hueco doble interior; la nave está cerrada hasta una altura de 2 metros con bloque de hormigón «Split», cámara de aire interior; la parte superior se realizó en chapa galvanizada prelacada en el exterior, y chapa galvanizada en el interior, con separación a base de manta de fibra de vidrio; la cubierta de la parte destinada a oficinas es de planta del tipo invertida, con formación de pendientes, lámina asfáltica, protecciones de mortero, aislamiento tipo «Roofmate», y aportación de grava lavada; la cubierta de la nave es de idénticas características al cerramiento de fachadas, con partes traslúcidas. Tiene dos portones de entrada de vehículos que se realizaron en chapa plegada, con bastidor tubular de acero. Dispone de agua fría y caliente, y conexión a la red de alcantarillado general, así como de acometida a la red para la extinción de incendios. Linda: Al norte, sur y este, con la finca en la que está enclavada y con la que forma una sola entidad registral, y por el oeste, con la entidad «Mecanizados Langreo, Sociedad Limitada».

Inscripción: Se cita como referencia el libro 613 de Langreo, folio 124, finca número 54.748, inscripción primera.

La hipoteca objeto de este procedimiento causó la inscripción segunda de las referidas al inmueble (finca número 57.827), al tomo 1.359 del archivo, libro 652, folio 41.

Tipo de subasta: 145.950.000 pesetas.

Dado en Langreo a 23 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Carlos García López.—El Secretario.—19.784.

## LOGROÑO

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, bajo el número 523/1993, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Purón Picatostes, en nombre y representación del demandante-ejecutado «Financo Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Escudero, doña María del Carmen Galilea Sáenz de Jubera, don Manuel García Escudero, sobre reclamación de 326.949 pesetas de principal, más la de 482.058 pesetas de intereses que han sido tasados y que han adquirido firmeza; en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la subasta se señala el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, 7; asimismo para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de julio de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas, en que ha sido tasado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos y con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Urbana. Bajo pajar en la jurisdicción de Ribafrecha, en el barrio Virgen Cuesta, número 7, con una superficie cubierta de 41 metros 60 decímetros cuadrados; así como el edificio sobre dicha finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, en el libro 35, tomo 1.079, folio 210, finca número 5.079.

Tipo: 5.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de febrero de 1998.—La Secretaria.—19.538.

## LORCA

### Edicto

Don Alberto Tomás José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Agustín Moya Serrahima, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 4. Piso destinado a vivienda, en tercera planta alta del edificio sito en la calle Alburquerque, esquina a la de Rubira, parroquia de Santiago, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 86 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Rubira; derecha, mirando de frente al edificio desde la mencionada calle, y espalda, don Miguel Abellán y patio de luces, además por este último linderero; e izquierda, calle Alburquerque y, en parte, caja de escalera. Corresponde a esta vivienda como anejo la terraza situada a la espalda, cubierta de la segunda planta alta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.010, libro 1.669, folio 27, finca número 26.935. Su valor, a efectos de subasta, es de 6.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 21 de julio de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 1, año 1997.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 30 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—19.636.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1997, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en nombre y representación de Bancaja, contra la entidad mercantil Sociedad Deportiva Club Hendaya, en reclamación de cantidad, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de mayo de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 15 de junio de 1998, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018033197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán rea-

lizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en cada uno de los días señalados por cualquier motivo o fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, para cada uno de los señalamientos efectuados.

### Bienes objeto de subasta

Lote único: Parque polideportivo situado en La Eliana, en la avenida Hendaya, constituido por un edificio de una sola planta, con salón social, bar, servicios de señoras y caballeros, almacén, botiquín y terraza cubierta; con una superficie de 511 metros cuadrados y con acceso a la avenida Hendaya y a la plaza de la Iglesia, con salida posterior al interior del parque donde están las siguientes instalaciones equipadas de elementos de iluminación:

- Una piscina de 50 × 18 metros y 9 × 20 metros, con filtro y depuración de agua.
- Dos frontones reglamentarios de 35 metros de longitud y tres frontones de 21 metros de longitud.
- Dos pistas de tenis reglamentarias con vallas metálicas.
- Un edificio para vestuarios, planta baja, con una superficie de 300 metros cuadrados, servicios de señoras y caballeros, cabinas y servicios sanitarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 621, libro 19 de La Eliana, folio 38, finca registral 1.564.

Valor, a efectos de subasta, en 58.500.000 pesetas.

Dado en Llíria a 10 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—19.550.

## MADRID

### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 897/1995, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Pérez y doña Ana María Guzmán Leilla, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Local comercial situado en planta baja de la casa número 6 de la calle Ajofrín, de Madrid, sección una de Vicálvaro; inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al tomo 2.260, libro 502 de la sección primera de Vicálvaro, folio 19, finca número 26.082; siendo el valor de tasación de 20.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 15 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: 19 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: 3 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marin.—La Secretaria.—15.965.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 876/1997, a instancias de doña Preciosa Carmen Camaño Montero, representada por la Procuradora doña Teresa Castro Rodríguez, contra don José Manuel Espeso Luengo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones: